



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: Resolución inscripción a listados oficiales 2026 EX-2024-00260142- -MUNIMDP-DPD#SE

VISTO la Ordenanza 20.760 y modificatorias -Estatuto del Personal Docente Municipal-, Capítulo VI y el Expediente Electrónico EX-2024-00260142- -MUNIMDP-DPD#SE y,

CONSIDERANDO

Que el Sistema Educativo Municipal, conformado por los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior y Modalidades de la Enseñanza Artística, Educación Física, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y Formación de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional posee una amplia oferta educativa.

Que es necesario llamar a Inscripción 2025 a los docentes para conformar Listados Oficiales para cobertura de cargos/horas cátedra / módulos interinos y suplentes, a partir del ciclo lectivo 2026, en Instituciones Educativas Municipales dependientes de la Secretaría de Educación Municipal.

Que en virtud de las necesidades observadas por las Secretarías Técnicas de cada Nivel / Modalidad y el Tribunal de Clasificación es indispensable la inscripción para Listados Oficiales de los cargos y de los módulos / horas cátedra de las asignaturas que se detallan en el Anexo I.

Que esta convocatoria propone a los interesados la realización de una inscripción virtual disponible en la página web <http://www.mardelplata.gov.ar>, sitio oficial de esta Municipalidad.

Que esta inscripción docente permitirá contar con Listados Oficiales que entrarán en vigencia a partir del Ciclo

Lectivo 2026 y serán utilizados en las asambleas que se ejecuten en esta Secretaría y en segundo orden cuando haya listados en vigencia provenientes de concurso.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Convocatoria a Inscripción a Listados Oficiales para cobertura a partir del Ciclo Lectivo 2026, de cargos / horas cátedra / módulos, con carácter interino y / o suplente en Instituciones Educativas dependientes de esta Secretaría de Educación, que se detallan como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el cronograma de la Convocatoria a Inscripción a Listados Oficiales estableciendo que la inscripción de carácter virtual se realizará accediendo a la página web, sitio oficial de esta Secretaría durante las 24 hs, desde las 09:00hs. del 12 de mayo de 2025 y hasta las 14:00 hs. del 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

ANEXO I

CONVOCATORIA 2026

INSCRIPCIÓN A LISTADOS OFICIALES 2026 - REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN A LISTADOS OFICIALES 2026 PARA COBERTURA DE CARGOS / HORAS CÁTEDRA / MÓDULOS INTERINOS y SUPLENTE, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE LOS DIFERENTES NIVELES y MODALIDADES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSCRIPCIÓN A LISTADOS OFICIALES 2026

NIVEL INICIAL

Director

Maestro Secretario

Maestro de Sección

Preceptor

NIVEL PRIMARIO

Director

Maestro Secretario

Maestro de Año

Inglés

NIVEL SECUNDARIO

Encargado de Medios de Apoyo Técnico-Pedagógicos – Química

Encargado de Medios de Apoyo Técnico-Pedagógicos – Biología

Ambiente, Desarrollo y Sociedad

Análisis Matemático

Arte

Arte – Lenguaje Complementario de las Artes Visuales – Danza

Arte – Lenguaje Complementario de las Artes Visuales – Música

Arte – Lenguaje Complementario de las Artes Visuales – Teatro

Biología

Biología, Genética y Sociedad

Ciencias de la Tierra

Ciencias Naturales

Ciencias Sociales

Comunicación y Culturas del Consumo

Comunicación y Transformaciones Socioculturales del Siglo XXI

Comunicación, Cultura y Sociedad

Construcción de Ciudadanía

Derecho

Derecho del Trabajo

Economía Política

Elementos de Micro y Macroeconomía

Emprendimientos Productivos y Desarrollo Local

Filosofía

Filosofía e Historia de la Ciencia y la Tecnología

Física

Física Clásica y Moderna

Físico-Química

Fundamentos de la Química

Geografía

Gestión Organizacional

Historia

Imagen y Nuevos Medios

Imagen y Procedimientos Constructivos

Inglés

Introducción a la Biología Celular

Introducción a la Comunicación

Introducción a la Física

Introducción a la Química

Laboratorio de Ensayos Físicos

Laboratorio de Operaciones Unitarias y Tecnología de los Materiales

Laboratorio de Procesos Industriales

Laboratorio de Química

Laboratorio de Química Orgánica

Laboratorio de Química Orgánica, Biológica y Microbiología

Laboratorio de Técnicas Analíticas

Lenguajes Tecnológicos 1º año

Lenguajes Tecnológicos 2º año

Lenguajes Tecnológicos (Representación Gráfica)

Literatura

Matemática Aplicada

Matemática Ciclo Básico

Matemática Ciclo Superior

Microbiología de los Alimentos

NTICX

Observatorio de Comunicación, Cultura y Sociedad

Observatorio de Medios

Operaciones Unitarias y Tecnología de los Materiales

Organización y Gestión Industrial

Política y Ciudadanía

Prácticas del Lenguaje

Procedimientos Técnicos 1º año

Procedimientos Técnicos 2º año

Procedimientos Técnicos 3º año (taller)

Procesos Químicos y Control

Producción y Análisis de la Imagen

Proyecto de Investigación en Ciencias Sociales

Proyecto de Producción en Artes Visuales

Proyectos Organizacionales

Psicología

Química

Química Analítica

Química del Carbono

Química General e Inorgánica

Química Industrial

Química Orgánica

Química Orgánica y Biológica

Salud y Adolescencia

Sistemas de Información Contable

Sistemas Tecnológicos 1º año

Sistemas Tecnológicos 2º año

Sistemas Tecnológicos 3º año (taller)

Sociología

Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria

Taller de Producción en Lenguajes

Teoría de las Organizaciones

Trabajo y Ciudadanía

MODALIDAD PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

Orientador Educacional

Orientador de los Aprendizajes

Orientador Social

Fonoaudiólogo

MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Educación Física Nivel Inicial

Educación Física Nivel Primario

Educación Física Nivel Secundario

Educación Física Adultos y CENS

Educación Física y Corporeidad

Prácticas Deportivas y Atléticas

Prácticas Corporales y Deportivas en el Ambiente Natural

Educación Física y Cultura

Prácticas Gimnásticas y Expresivas I y II

Prácticas Deportivas y Acuáticas

Educación Física y Comunidad

Prácticas Deportivas y Juegos

Diseño y Gestión de Proyectos

MODALIDAD ARTÍSTICA

Educación Artística – Teatro Nivel Primario

Educación Artística – Teatro Nivel Secundario

Educación Artística – Teatro Adultos y CENS

Educación Artística – Danza Nivel Primario

Educación Artística – Danza Nivel Secundario

Educación Artística – Plástica Nivel Primario

Educación Artística – Plástica Nivel Secundario

Educación Artística – Plástica Adultos y CENS

Educación Artística – Música Nivel Inicial

Educación Artística – Música Nivel Primario

Educación Artística – Música Nivel Secundario

ADULTOS Y CENS

Biología, Ambiente y Salud

Ciencias Sociales

Ciudadanía, Sociedad y Cultura – Relaciones Laborales y Orientación Profesional

Física: Fenómenos Naturales y Procesos Productivos

Introducción al Turismo – Prestadores Turísticos

Lengua Adicional - Inglés

Matemática

Prácticas del Lenguaje

Tecnología y Prácticas Digitales

Turismo e Identidad, Turismo: Protocolo y Organización – Gastronomía – Desarrollo

Socioeconómico

Turismo y Desarrollo Sustentable – Política y Legislación en Turismo

CAPITULO I

DE LA CONVOCATORIA Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL

1.1. La difusión de la convocatoria estará a cargo de la Secretaría de Educación Municipal llamando a inscripción a Docentes que reúnan los requisitos establecidos en el presente Reglamento. La inscripción se llevará a cabo durante las 24 hs, **desde las 09:00 hs. del 12 de mayo de 2025 y hasta las 14:00 hs. del 23 de mayo de 2025.**

1.2. Al ingresar a la página Web y antes de completar la Declaración Jurada, los aspirantes deberán notificarse obligatoriamente del Reglamento de Convocatoria, mediante su aceptación manifestando con ello que se han notificado de todas sus pautas. La notificación del Reglamento implica la aceptación total del mismo por parte de los aspirantes, no dando lugar a reclamos posteriores o vías de excepción.

1.3. Los interesados en esta convocatoria deberán consultar previo a su inscripción, la incumbencia de sus Títulos (para qué cargos / materias habilita) a través del Nomenclador Oficial de Títulos Habilitantes que se encuentra disponible, a la fecha de inscripción, en la sección Títulos y Cursos del Portal **ABC** (<https://www.abc.gov.ar> ingresando a servicios- docentes-nomenclador de títulos).

Deberán abstenerse de inscribirse en materias y/o cargos respecto a los cuales no posean títulos habilitantes.

La Secretaría de Educación Municipal llama a inscripción abierta a docentes para desempeñarse en cargos / horas cátedra / módulos anteriormente detallados, en instituciones educativas municipales dependientes de la Secretaría de Educación Municipal. Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente y poseer **título habilitante debidamente registrado ante la DGCyE o título habilitante sin registrar o título habilitante en trámite. Para estos dos últimos casos el aspirante tendrá plazo hasta el 29 de agosto de 2025 para la presentación ante el Tribunal de Clasificación del título registrado en la DGCyE. En caso de no cumplimentar este requerimiento queda sin efecto su inscripción, indefectiblemente.**

Las Declaraciones Juradas serán cumplimentadas solamente en el formulario que se encontrará disponible al momento de la inscripción en la página Web: <http://www.mardelplata.gov.ar/educacion>, sitio oficial de esta Secretaría.

El aspirante confeccionará su planilla, verificará los datos que ha consignado, siendo esta verificación de absoluta responsabilidad del aspirante.

Al finalizar imprimirá la planilla cumplimentada por duplicado. Éste será el único comprobante válido como constancia de inscripción virtual. Para completar los formularios, los interesados podrán consultar las instrucciones que se encuentran en el sitio Web oficial, accediendo a “Instructivo Inscripción Web”.

1.4. Ante cualquier dificultad causada por el servidor o el formulario de inscripción **durante el período de inscripción Web, no de por finalizada su inscripción** y comuníquese con el Tribunal de Clasificación según el nivel y/o modalidad al que corresponda la consulta a las siguientes casillas de e-mail:

Nivel Inicial: tcd_ini@mardelplata.gov.ar

Nivel Primario: tcd_pri@mardelplata.gov.ar

Nivel Secundario: tcd_sec@mardelplata.gov.ar

Nivel Superior y Modalidad Artística: tcd_sup@mardelplata.gov.ar

Modalidad Educación Física: tcd_ef@mardelplata.gov.ar

Modalidad Psicología: tcd_ps@mardelplata.gov.ar

Modalidad Formación Profesional: tcd_fp@mardelplata.gov.ar

CAPÍTULO II

PAUTAS COMUNES DE INSCRIPCIÓN

2.1. La inscripción virtual del aspirante se completará indefectiblemente, cuando el docente finalice y envíe el formulario de Declaración Jurada de inscripción (**recuerde imprimirlo**), el cual de manera automática será remitido por el sistema vía e-mail al Tribunal de Clasificación Docente.

En el caso que no se indique adjuntar documentación, la inscripción será ratificada automáticamente en esas condiciones.

En los casos que se adjunte documentación, concurrir con DNI actualizado, original y copia.

Si incorpora títulos, deberá presentar el analítico correspondiente.

Toda documentación declarada deberá ser respaldada con su respectivo original y copia.

La inscripción será ratificada una vez que se presente lo declarado en la instancia virtual el día y horario del turno asignado por el sistema. **Recuerde que en los casos que voluntariamente solicite un turno y el sistema se lo otorgue, debe concurrir obligatoriamente al mismo para completar la inscripción**, aunque no posea la documentación declarada por usted en la inscripción virtual. **De no completar esta instancia, la inscripción quedará sin efecto.**

La inscripción quedará efectivizada una vez que el Tribunal de Clasificación analice la documentación y verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos.

2.2. Los requisitos (edad, título habilitante registrado y antigüedad docente como requisito para cargos de mayor jerarquía según normativa vigente) serán considerados al cierre de la fecha de inscripción (23 de mayo de 2025).

2.3. Los antecedentes de aquellos inscriptos que cumplan con los requisitos exigidos se valorarán al 1º de marzo del 2025. Se considerarán como antecedentes los títulos bonificantes conforme el Decreto 1177/22, Decreto DECFC-2024-1038-E-MUNIMDP-INT y modificaciones, cursos, concursos, antigüedad docente, publicaciones, comisiones y carreras en curso cuya certificación sea expedida hasta el 1º de marzo del 2025 inclusive.

2.4. Es responsabilidad de cada docente verificar, en cualquier momento del año, que la documentación obrante en su legajo esté completa. Aquellos docentes que hayan tomado cargo por proyectos o con título en mano deberán verificar en la División Legajos de Educación que obre en el mismo el título habilitante debidamente registrado. Toda incorporación de documentación al legajo profesional es estrictamente personal.

2.5. Los docentes podrán declarar nueva documentación para su valoración en el mismo momento de la inscripción, completando el formulario habilitado al efecto el cual tiene carácter de declaración jurada. Los antecedentes allí enunciados serán presentados al Tribunal de Clasificación o a la División Legajos de Educación (según corresponda) el día y horario del turno asignado. Dicha documentación podrá ser presentada por un representante munido del formulario autorizante correspondiente. Toda documentación entregada deberá coincidir con la registrada en la inscripción virtual, sin poder incorporarse otra al momento de su presentación. La inscripción finaliza una vez que se haya presentado la documentación correspondiente en la fecha y horario asignados por turnos. **La no asistencia al turno voluntariamente solicitado por el docente será motivo de anulación de la inscripción.**

2.6. Para los aspirantes que no declaren nueva documentación, la inscripción será ratificada automáticamente por el sistema, no siendo necesaria su concurrencia (en estos casos el programa no permitirá la obtención de turno).

CAPÍTULO III

DE LOS ASPIRANTES

3.1. Los aspirantes a cubrir horas cátedra / módulos / cargos de base interinos y/o suplentes deberán reunir, a la fecha de inscripción de esta convocatoria, los requisitos establecidos en la Ordenanza 20760 y sus modificatorias, Capítulo V, Artículos 16,17 y 22.

3.2. Los aspirantes a integrar el listado oficial para cubrir cargos jerárquicos interinos y/o suplentes deberán ser titulares y reunir a la fecha de inscripción virtual de esta convocatoria los requisitos establecidos en la Ordenanza 20760 y sus modificatorias, respetando la antigüedad docente como titular en el nivel del Sistema Educativo Municipal del cargo al que aspira, establecida en el Decreto 2567/14:

DIRECTOR / VICEDIRECTOR: DIEZ (10) AÑOS a la fecha del cierre de la inscripción respectiva.

SECRETARIO / PROSECRETARIO: SIETE (7) AÑOS a la fecha del cierre de la inscripción respectiva.

CAPÍTULO IV

DEL TRIBUNAL

4.1. El Tribunal de Clasificación recepcionará la Declaración Jurada de inscripción y el formulario de antecedentes de forma automática a través del sistema, según lo indicado en el ítem 2.1.

4.2. Verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos a la fecha de cierre de inscripción virtual.

4.3. Valorará los antecedentes docentes, a los fines de su clasificación, al 1º de marzo de 2025.

4.4. Otorgará a los aspirantes un puntaje total surgido de la aplicación de puntajes parciales, establecidos en el instrumento de clasificación docente (anexo I-Decreto1285/12 y Decretos Modificatorios) y se habilitará al aspirante inscripto en cada uno de los cargos, según la incumbencia de su título. Se utilizará el Nomenclador Oficial de Títulos de la DGCyE, disponible en portal ABC a la fecha de inscripción.

4.5. Luego de la clasificación el Tribunal de Clasificación expondrá los listados por orden de mérito para su observación y reclamo en la página web de la Secretaría de Educación Municipal, por el término de siete (7) días corridos, plazo improrrogable para que los interesados puedan efectuar observaciones y/o reclamos. La notificación del listado de docentes clasificados se tendrá por efectivamente realizada mediante la sola exhibición del mismo en el sitio web <http://www.mardelplata.gob.ar/educacion>. Será responsabilidad del aspirante efectuar las observaciones, no haciéndose lugar a las mismas fuera de este período.

4.6. Los reclamos se realizarán a través de correo electrónico a las casillas de correo correspondientes a cada nivel y/o modalidad. En el asunto del correo electrónico deberá indicar APELLIDO Y NOMBRE, DNI, junto con la leyenda RECLAMO CLASIFICACIÓN INSCRIPCIÓN LISTADOS OFICIALES 2026. Serán respondidos por la misma vía, otorgándole el carácter de comunicación formal, notificación oficial contemplada como tal en la Ordenanza 26348 (modificatoria de la Ordenanza General 267/80).

4.7. Cumplido el plazo, y realizadas las verificaciones correspondientes, el listado adquirirá el carácter de Listado Liberado quedando los mismos disponibles para su utilización en las asambleas correspondientes.

4.8. Ante cualquier diferencia observada entre la Declaración Jurada obrante en el Tribunal de Clasificación y la copia de la misma en poder del aspirante se tomará como válida la obrante en el Tribunal de Clasificación.